

por el cual se aprueba la creación del Programa de Geografía Aplicada a la Organización del Espacio y Planificación Regional.

LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

en la reunión conjunta de las dos Corporaciones efectuada en la fecha, conoció el Acuerdo 319 de 14 de octubre del año que cursa, expedido por el Consejo Académico, por el cual se acoge y recomienda ante el Honorable Consejo Superior, la aprobación del nuevo Programa de Geografía Aplicada a la Organización del Espacio y Planificación Regional, presentado como resultado del proceso de Reestructuración y Diversificación académicas, que se viene adelantando en la Institución y particularmente en la Facultad de Ciencias Humanas, como una respuesta a la alta demanda estudiantil y regional ante dicho Programa;

la nueva Constitución Política de 1991 consagra y garantiza en el Título II (De los Derechos, las garantías y los deberes), Capítulo 2 (De los derechos sociales, económicos y culturales), Artículo 69 "La autonomía universitaria", en el sentido de "... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...", y lo propio se preceptúa en el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de Diciembre de 1992, (POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION SUPERIOR);

después del estudio correspondiente se acoge favorablemente dicho Programa, aclarándose que para efectos de otorgamiento del título correspondiente, éste será: GEOGRAFO CON ENFASIS EN PLANIFICACION REGIONAL:

ACUERDA:

- ARTICULO 1.- Aprobar la creación del Programa de Geografía Aplicada a la Organización del Espacio y Planificación Regional, el cual se adscribirá a la Facultad de Ciencias Humanas, y será anualizado en sus admisiones, según la parte motiva de la presente providencia.
- ARTICULO 2.- Para efectos de otorgamiento del título correspondiente éste será: GEOGRAFO CON ENFASIS EN PLANIFICACION REGIONAL.
- ARTICULO 3.- Rectoría, Vice-Rectorías Académica, Administrativa y sus dependencias, Vipri, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Sociales, Oficinas de Planeación y Personal, Asesoría Jurídica, Ocara y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)

EL PRESIDENTE DELEGADO,

LUIS EDUARDO GUERRERO MADRERO

EL SECRETARIO,

MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS